



# Estándares de sostenibilidad de proveedores

---

SUPPLIER SUSTAINABILITY STANDARDS

## Preámbulo

WSW Spannwerkzeuge Vertriebs GmbH (en adelante WSW), Maybachstr. 1, 73066 Uhingen, es una empresa comercial que opera en todo el mundo.

Se integra personal, logística y administrativamente en el entorno de la empresa EWS Weigele GmbH & Co. KG y se organiza en un sistema de gestión común.

WSW se compromete con los principios comunes de CORPORATE COMPLIANCE de EWS Weigele GmbH & Co. KG y las empresas afiliadas del Grupo EWS.

Estas normas, que son válidas en todo el mundo, formulan los requisitos para todos los proveedores de fabricación, así como para todos los proveedores de servicios del WSW en los temas de:

## Derechos humanos & Normas laborales

## Ética empresarial & Compliance

## Protección del medio ambiente & Seguridad

---



El contenido está incluido en las condiciones contractuales con nuestros proveedores. Se pide a las empresas que transmitan estos requisitos a sus empleados, así como a sus propios proveedores, y que garanticen su cumplimiento.



Además, WSW espera que los socios comerciales cumplan con todas las normas y leyes aplicables. El marco de referencia es la Declaración de los Derechos Humanos, así como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económicos (OCDE) y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).



WSW se reserva el derecho a comprobar el cumplimiento y a extraer consecuencias en caso de infracción.



Las mismas disposiciones sobre normas laborales, ética empresarial, protección del medio ambiente y seguridad se aplican a WSW en su propia práctica operativa. Éstas se aplican en el Código de Conducta y las directrices asociadas.

---

Tiene preguntas, críticas, comentarios o quiere ponerse en contacto con nosotros de forma confidencial:

[compliance@wsw-tools.de](mailto:compliance@wsw-tools.de)

la gestión  
CEO Frank Weigele  
October 2021

## **1.1 Respeto de los derechos humanos**

Los proveedores deben respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente y promover su cumplimiento. En todas las actividades empresariales dentro de su ámbito de influencia, los proveedores deben trabajar para garantizar que ellos mismos, sus socios comerciales y sus proveedores no cometen ni participan en violaciones de los derechos humanos.

## **1.2 Libre elección de empleo**

El trabajo forzado u obligatorio no está permitido. Los trabajadores deben tener la libertad de poner fin a la relación laboral con un preaviso razonable.

## **1.3 Prohibición del trabajo infantil**

No se utilizará mano de obra infantil en ninguna fase de la producción o la transformación. Los proveedores deben cumplir al menos los convenios de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo y sobre la prohibición del trabajo infantil. Los niños no deben ser inhibidos en su desarrollo y su seguridad y salud no deben ser perjudicadas.

## **1.4 Igualdad de oportunidades/no discriminación**

Los proveedores están obligados a mantener la igualdad de oportunidades en el empleo y a abstenerse de toda discriminación. No se debe discriminar a los empleados, por ejemplo, por su ascendencia, origen, nacionalidad, color de piel, religión, ideología, actividad política y sindical, género, orientación sexual, edad, discapacidad, enfermedad o embarazo.

## **1.5 Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva**

Las empresas deben defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. Debe garantizarse que los trabajadores puedan intercambiar abiertamente opiniones con la dirección sobre las condiciones de trabajo sin temor a verse perjudicados.

## **1.6 Equidad en los salarios, la jornada laboral y las prestaciones sociales**

La remuneración y las prestaciones deben cumplir los principios básicos relativos al salario mínimo, la normativa aplicable a las horas extraordinarias y las prestaciones sociales legales. Las horas de trabajo y las horas no laborables deben cumplir, como mínimo, la legislación aplicable, las normas del sector o los convenios pertinentes de la OIT, lo que sea más estricto.

## **1.7 Salud y seguridad en el trabajo**

Como empleador, el proveedor garantizará la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo, como mínimo en el marco de la normativa nacional aplicable, y apoyará el desarrollo continuo para mejorar el entorno de trabajo.

## **2.1 Cumplimiento de las leyes**

Se espera el máximo nivel de integridad en todas las actividades y relaciones comerciales. Se pide a los proveedores que se abstengan de cualquier forma de fraude o malversación, delitos de insolvencia, corrupción, concesión de ventajas, soborno o venalidad. El proveedor está obligado a cumplir todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables, así como la relación comercial con WSW.

## **2.2 Competencia leal**

Las leyes que protegen y promueven la competencia, especialmente las leyes antimonopolio, deben ser respetadas. Las empresas deben respetar la competencia leal y acatar la prohibición de colusión con los competidores y otras medidas que impidan el libre mercado.

## **2.3 Evitar los conflictos de intereses**

Se pide a los proveedores que, en sus relaciones con los socios comerciales, tomen decisiones basadas exclusivamente en los hechos y que no se dejen influir por intereses personales y financieros propios.

## **2.4 Protección de los secretos comerciales**

Los proveedores están obligados a tratar como secretos comerciales todos los detalles comerciales y técnicos que no sean de dominio público y que lleguen a su conocimiento a través de la relación comercial.

### **3.1 Responsabilidad medioambiental**

Los proveedores deben adoptar un enfoque preventivo en materia de medio ambiente, tomar iniciativas para promover una mayor responsabilidad medioambiental y fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

### **3.2 Producción respetuosa con el medio ambiente**

La protección óptima del medio ambiente debe garantizarse en todas las fases de la producción. Esto incluye un enfoque proactivo para evitar o minimizar las consecuencias de los accidentes que puedan tener un impacto negativo en el medio ambiente. Se concede especial importancia a la aplicación y desarrollo de tecnologías de ahorro de energía y agua, caracterizadas por el uso de estrategias de reducción de emisiones, reutilización y reciclaje.

### **3.3 Productos respetuosos con el medio ambiente**

Todos los productos fabricados a lo largo de la cadena de suministro deben cumplir las normas medioambientales de su segmento de mercado. Esto incluye el ciclo de vida completo del producto y todos los materiales utilizados. Deben identificarse los productos químicos y otras sustancias que puedan suponer un peligro si se liberan en el medio ambiente. Se establecerá una gestión de las sustancias peligrosas para que puedan ser manipuladas, transportadas, almacenadas, recicladas o reutilizadas y eliminadas de forma segura mediante los procedimientos adecuados.

### **3.4 Seguridad y calidad de los productos**

Todos los productos y servicios deben cumplir con los criterios de calidad y seguridad activa y pasiva especificados en el contrato en el momento de la entrega y deben utilizarse de forma segura para el fin previsto.



El proveedor deberá transmitir el contenido de este documento a sus proveedores y empleados, comprometerlos en consecuencia y verificar el cumplimiento de las disposiciones de sostenibilidad en la cadena de suministro.

Gracias

WSW Spannwerkzeuge Vertriebs GmbH  
Maybachstrasse 1  
73066 Uhingen, Alemania  
contact@wsw-tools.de

## Glossary

- ❖ Proveedores significa todos los terceros que suministran bienes y servicios a WSW y los agentes o subcontratistas de dichos terceros.
- ❖ Por empleados, WSW entiende todo el personal empleado o contratado por un proveedor.
- ❖ Los derechos humanos son derechos que se derivan de la dignidad humana y se basan en ella; derechos que son inalienables, indivisibles e indispensables. Se deben a todas las personas, independientemente de dónde vivan y de cómo vivan. Son, por tanto, una especie de derechos fundamentales globales ([BMVJ,https://www.bmfv.de/DE/Themen/Menschenrechte](https://www.bmfv.de/DE/Themen/Menschenrechte))